

Y el Ayuntamiento en su Ayuntamiento para conformar las cosas de
Albén Publico de esta Republica dixeron, que lo quanto sus Mercedes
nombrados por depositario de los Caudales del Puerto de esta Villa y por
Alferez de la Compania de esta Villa Don Juan Vidal Barca Vez de esta
destos con representado sus mercedes de los motivos por donde no pu
servir los empleos para que se nombraron, y teniendolos sus Merced
puertos, los quales reservan para si desde luego dexando de suyo a
en aquella buena opinion y fama en que estan, como Republicanos y
anjos de esta Villa desde luego les administraron sus motivos y conform
ellos señores nombraban y nombraron por depositario de los Caud
del Puerto de esta Villa Don Juan de Hedo Cayula, y por Alferez de
Compania de esta Villa Don Joseph Cayula bastida Vez de esta Villa
los quales, el presente 11 de este mes de Honorio de los nombram
los aceptan y juran en forma, y por este su acuerdo asi la act
minaron y firmaron, de cuyas Mercedes los que se acuerdan y lo el

Don Pedro Lopez de Soto
Salazar
Campos

Martin Balboa

Don Juan de Hedo

Pedro Alonso
de Hedo

